

**ADENDA No. 1
LICITACION PRIVADA ABIERTA
N°011 DE 2021
Diciembre de 2021**

Fiduciaria Popular S.A., en calidad de vocera y administradora fiduciaria del **PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS – DOTACIÓN – OLEODUCTO BICENTENARIO**, haciendo uso de los dispuesto en el ítem 5.3 de los términos de referencia del proceso de selección Licitación privada Abierta Nro. 011, se permite informar a los interesados en el presente proceso, que se hace necesario emitir la presente Adenda No. 1, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. FIDUCIARIA POPULAR S.A., obrando en calidad de vocera y administradora fiduciaria del P.A. OBRAS POR IMPUESTOS – DOTACIÓN - OLEODUCTO BICENTENARIO, y en desarrollo del contrato fiduciario celebrado el 21 de mayo de 2021, inicio proceso de selección a través de Licitación Privada Abierta para la selección objetiva del contratista que realizará la “CAPACITACIÓN TIC DE PROFESORES, ADQUISIÓN E INSTALACIÓN DE LABORATORIOS VIRTUALES, RETOMA DE EQUIPOS, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PORE, CASANARE EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS”
2. El día 2 de diciembre de 2021, Fiduciaria Popular S.A en la citada calidad realizó la publicación de los términos de referencia para participar en el proceso de selección y sus correspondientes anexos.
3. El día 13 de diciembre de 2021, se presentaron las respuestas a las observaciones planteadas por las personas interesadas en la Licitación Privada Abierta Nro. 011.
4. Se hace necesario adicionar mediante la presente Adenda No.1 el numeral 4.5. FORMA DE PAGO y 4.6. PROCEDIMIENTO DE PAGO, a los términos de la selección de la Licitación Privada Abierta Nro. 011 publicados en la página Web de la Fiduciaria.

RESUELVE:

PRIMERO: Se adiciona el numeral 4.5. FORMA DE PAGO y 4.6. PROCEDIMIENTO DE PAGO a las Condiciones de la Licitación Privada Abierta Nro. 011, en los siguientes términos:

4.5. FORMA DE PAGO

Para cada uno de los grupos del presente proyecto los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Grupo 1:

La forma de pago será así:

-
- Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506
 - servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co
 - Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Dotación Tecnológica:

El valor de pago corresponderá al número de equipos instalados por el valor unitario ofertado en el proceso de licitación. Estos pagos se harán únicamente por sede dotada en su totalidad y una vez sean verificadas las cantidades y especificaciones en sitio y sin inconsistencias por parte de la INTERVENTORÍA.

Se pagará contra entrega en las sedes y recibo a satisfacción de la intervención, de cada uno de los insumos contratados, un valor equivalente al 97% de estos. El 3% restante se pagará contra acta de liquidación del contrato dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.

Retoma de Equipos:

El valor de pago corresponderá al número de equipos retomados en cada sede por el valor unitario ofertado en el proceso de licitación. Estos pagos se harán únicamente una vez sean verificadas las cantidades en sitio y sin inconsistencias por parte de la INTERVENTORÍA.

Se pagará contra comprobantes de disposición debidamente avalados por la intervención, un valor equivalente al 97% los elementos propósito de las retomas. El 3% restante se pagará contra acta de liquidación del contrato dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.

Grupo 2:

La forma de pago será así:

Laboratorios Virtuales:

Para los laboratorios virtuales los pagos al ADJUDICATARIO se realizarán de la siguiente forma:

- *Se pagará un 50% de la cantidad ejecutada con la instalación de los laboratorios en los equipos designados y aprobado debidamente por la intervención.*
- *Un 47% adicional se pagará una vez sean capacitados todos los educadores que utilizaran las plataformas y aprobación de la intervención de esta labor.*
- *El 3% restante se pagará contra acta de liquidación del contrato dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.*

Capacitaciones:

- *Un primer pago contra la presentación del plan operativo, metodología y contenidos de capacitación. Se pagará un 50% del valor total en el momento de la aprobación del programa de capacitaciones por parte de la intervención.*
- *Un 47% a la finalización de las capacitaciones, contra la cantidad de docentes efectivamente capacitados de acuerdo con el desagregado de Capacitación virtual para docentes, el derecho de acceso al contenido, la capacitación y entrega de*

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  fidupopular

 Fiduciaria Popular

 Fiduciaria Popular S.A.

certificados a los asistentes. Todo lo anterior con previa aprobación de la Interventoría.

- El 3% restante se pagará contra acta de liquidación del contrato dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.

Nota: En todo caso se entenderá que la multiplicación de los valores unitarios por la cantidad ejecutada no podrá superar el valor total de cada actividad (Dotación, retoma, capacitaciones y aulas virtuales) correspondiente al presentado en la oferta económica durante el proceso de selección.

4.6 PROCEDIMIENTO DE PAGO

El pago del precio correspondiente a los suministros y servicios objeto del contrato serán pagados por FIDUCIARIA POPULAR S.A en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS – DOTACIÓN – BICENTENARIO, para lo cual el Adjudicatario presentara una factura mensual por la cantidades ejecutadas correspondientes al Grupo 1 y grupo 2, con la radicación de la documentación y factura, una vez se realice la entrega de los elementos y/o servicios contratados con recibo a satisfacción de los mismos por parte de la Interventoría.

El proveedor deberá presentar junto con la factura o documento equivalente, el certificado de recibo a satisfacción de los suministros entregados, certificado del cumplimiento del servicio firmado por la Gerencia del Proyecto e Interventoría, RUT, certificación bancaria, declaración juramentada (Persona Natural) y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales firmados por Representante Legal o revisor fiscal.

Grupo 1

Posterior a la confirmación de la retoma de equipos en desuso y la entrega de la dotación tecnológica en cada sede educativa, la INTERVENTORÍA verificará la instalación, retoma y entrega oportuna y la calidad de los productos de conformidad con lo establecido en el Anexo No 1.1 y 1.1.1 y las obligaciones del contrato. Para

lo anterior, la INTERVENTORÍA debe realizar las visitas necesarias a las instituciones y cada una de sus sedes, con el fin de verificar en sitio y entregar los soportes documentales y evidencias que den constancia del cumplimiento, con lo cual se dará por recibido a satisfacción la retoma y dotación tecnológica para cada una de las sedes educativas beneficiarias del proyecto. Cumplido esto, la Interventoría emitirá un certificado de recibo parcial por cada sede de institución educativa.

Las visitas de verificación por parte de la INTERVENTORÍA deben realizarse lo más cercanas posible a la fecha de entrega en cada sede educativa y en ningún caso el plazo debería exceder más de 30 días calendario. Es importante recalcar que las actividades de entrega y verificación deben estar correctamente coordinadas entre todos los participantes en el desarrollo del proyecto.

Grupo 2

Posterior a la confirmación de la instalación de los laboratorios virtuales en cada equipo de las sedes educativas establecidas, la INTERVENTORÍA verificará la instalación y entrega oportuna y la calidad de los productos de conformidad con lo establecido en el Anexo No 1.1 y 1.1.1. y las obligaciones del contrato. Así mismo el AJUDICATARIO deberá certificar la capacitación de los docentes en el uso de los Laboratorios Virtuales. Para lo anterior, la INTERVENTORÍA debe realizar las visitas necesarias a las instituciones y cada una de sus sedes, con el fin de verificar en sitio y obtener los soportes documentales y evidencias que den constancia del cumplimiento, con lo cual se dará por recibido a satisfacción de los laboratorios virtuales para cada una de las sedes educativas beneficiarias del proyecto.

Con respecto a la capacitación docente, el ADJUDICATARIO deberá certificar a la INTERVENTORÍA que los docentes culminaron sus capacitaciones en el tiempo establecido y que todos obtuvieron el certificado requerido. Para lo anterior deberá entregar copia a la INTERVENTORÍA de los soportes documentales que acrediten esto.

Las visitas de verificación por parte de la INTERVENTORÍA deben realizarse lo más cercanas posible a la fecha de entrega en cada sede educativa y en ningún caso el plazo debería exceder más de 30 días calendario. Es importante recalcar que las actividades de entrega y verificación deben estar correctamente coordinadas entre todos los participantes en el desarrollo del proyecto.

SEGUNDO: Las demás condiciones de los Términos de Referencia permanecen sin modificación alguna.

TERCERO: La presente Adenda será comunicada a los interesados a través de la página Web de Fiduciaria Popular S.A..

Adriana Rodríguez León

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN

Representante Legal

FIDUCIARIA POPULAR S.A.

PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS – DOTACIÓN – OLEODUCTO BICENTENARIO